

EL INDEPENDIENTE DEMOCRATA

BI-SEMANARIO POLITICO—SOCIAL,—ORGANO DEL PARTIDO DEL MISMO NOMBRE.

Heredia, domingo 7 de marzo de 1897.

EDITOR RESPONSABLE Y
ADMINISTRADOR

Albino Villalobos Barquero.

OFICINA: *Calle de Moya, nº 25.*

CONDICIONES DE SUSCRICIÓN:

Serie de 12 números \$ 1-00

Número suelto 10 cts.

Este periódico, por ahora, se publicará jueves y domingo.

"EL INDEPENDIENTE DEMOCRATA"

Soberano Congreso Constitucional:

Con pena hemos leído en la Gaceta Oficial del 25 de febrero último el oficio elevado á ese Alto Cuerpo por el Sr. Ministro de lo Interior en que propone la reforma del artº 97 de la Constitución Política, de conformidad con la solicitud unánime de las Municipalidades de la República, que piden la reforma de dicho artº en el sentido de permitir por una sola vez la reelegibilidad del Jefe del Ejecutivo.

Y decimos con pena, por que para llegar á un acuerdo unánime de tal trascendencia y magnitud no hemos visto que las Corporaciones, llamadas á servir los intereses del pueblo, y á inspirarse en sentimientos de verdadero patrio-

tismo, hayan siquiera convocado plebiscitos ó tratado de algun modo legal de oír la opinión de los pueblos que representan, para inspirarse en aquella opinión general al llegar á una resolución definitiva. La necesidad de esa reforma debió haber nacido en el seno mismo de la opinión pública; propagándose en la conciencia del pueblo; manifestándose en todos los órganos de publicidad, no ya como conveniente sino como necesaria; para llegar por último á traducirse en forma legal por conducto de las municipalidades de la República y de los Representantes del pueblo. Una reforma constitucional que revisiera estos diferentes aspectos, sería acreedora al aplauso de todo ciudadano, por que ella estaría dentro del Espíritu de la Constitución, que exige la unanimidad de las Municipalidades que la piden, porque se supone que estas corporaciones, nombramiento libre de una electoral libre, son las verdaderas representantes de la voluntad nacional, cuyo modo de pensar conocen é interpretan fielmente.

Empero, cuando vemos el organismo político viciado desde su base; cuando hemos presenciado arterías, amenazas é imposiciones violentas puestas en juego con suspensión de garantías individuales, para neutralizar la liber-

tad del Sufragio; cuando hemos presenciado la repetición de todos estos medios violentos al elegir las municipalidades, tanto en los centros ilustrados como en los cantones más remotos de la República y todo ello para preparar el camino más expedito para llegar á un resultado como el que el Ejecutivo tiene en mira y que se exhibe patentemente en la solicitud de las Municipalidades q' trata de discutirse; en tal caso, la unanimidad de las Municipalidades no es á nuestro juicio otra cosa que la imposición oficial disfrazada con manto de legalidad, para burlarse de las patrias instituciones y parapetada detrás de unas corporaciones débiles, herir de muerte á mansalva las instituciones democráticas. La opinión pública se ha manifestado en desacuerdo con esa reforma constitucional; la conciencia popular la rechaza; y la Prensa periódica, salvo los pocos órganos asalariados del país, la ha combatido victoriosamente. El proyecto abortado en condiciones tales merecería ser calificado de crimen de lesa nación, si no fuera que hasta hoy es mero proyecto que será rechazado con indignación por los Representantes del Pueblo, yendo á ocultar su vergüenza al Ministerio de donde en mala hora saliera para exhibir ridículamente ante la faz de la Re-

presentación Nacional la desmedida ambición de mando que alimentan quienes debieran ser dechados de virtud y de civismo.

Si la tal reforma, contra lo que es de esperarse, revistiera el carácter de ley y como tal fuera incorporada en nuestra Carta Fundamental, acarrearía dos graves males á nuestras instituciones políticas: con ella el principio de la alternabilidad en el poder, base fundamental de la Democracia, sería una vana palabra; el jefe del Ejecutivo tendría medios sobrados para perpetuarse en el poder imponiéndose á la voluntad nacional y el ejercicio del sufragio ejercido á períodos largos y en las pésimas condiciones de que tuvimos un ejemplo en las elecciones pasadas, engendraría el desaliento, la indiferencia política y como consecuencia de todo ello, el entronizamiento de la Dictadura militar.

Por los motivos expuestos, y en uso del derecho que nos concede el artº 35 de la Constitución Política, venimos ante el Soberano Congreso Constitucional á pedir, por el digno medio de los Representantes don Guillermo Obando y don Faustino Montesdeoca, la denegación de la Cámara á la solicitud de las Municipalidades, como contraria á los intereses nacionales, opuesta á la opinión de los particulares, cuya anuencia ni siquiera se ha tomado en cuenta al formular la solicitud, y ocasionada á atentados contra las instituciones libres, que estamos obligados á mantener en su prístina pureza.

S. C. C.

Heredia, 3 de marzo de 1897.

(Siguen las firmas).

La anterior exposición es la que según dijimos en el número anterior, se presentará dentro de breves días al Congreso Constitucio-

nal. Después publicaremos las firmas. Por hoy nos basta que el público conozca la solicitud.

HISTORIEMOS

A don Ezequiel Martínez.

Sírvanse acompañarme mis lectores en una escursión retrospectiva que se hace necesario que hagamos, porque las actuales circunstancias lo exigen.

Retrocedamos tres años, penetremos en el salón donde se efectúan las reuniones del Partido Civil, hay poca gente, sobre todo, casi ningún artesano se ve ahí: dirige en esos momentos la palabra, el ya conocido propagandista de la causa que sustentaba el partido Civil, el P. Martínez. Oigámosle hablar:

“Señores:

Permítaseme usar un ejemplo, que aunque impropio de un sacerdote, pinta á las mil maravillas la actual política.

Figúrense Uds. á una virgen, que tiene muchos pretendientes, figúrense que cada uno de ellos le hace sus ofertas y sus promesas: la virgen no se decide por ninguno, pero aparece uno que salva la situación, y la doncella se une á él. Pues bien, la virgen es la Nación, los pretendientes son los candidatos á la presidencia, las ofertas y promesas son los diferentes programas de gobierno, la Nación no quiere á ninguno de los candidatos para que rija sus destinos, pero aparece el nuestro, el egregio ciudadano don Rafael Iglesias y la Nación lo acepta con entusiasmo para su esposo”. Hasta las palabras de aquel pastor de almas, tan entusiasmado con su parábola y tan lleno de fuego por la política, significan q' la parte encomendada á él, tal es la de apacentar el rebaño del Señor, ó debe estar muy descui-

dada ó sólo se ocupará de políticas.

Permítanos el señor Martínez que escribamos la segunda parte de su parábola, hagámosle un suplemento á esa parte, pero con la vénia de su autor.

Imaginémonos á la virgen pura y candorosa, que respira amor por todos los poros del cuerpo, supongamos, así mismo, una alma llena de todas las nobles aspiraciones de que puede estar dotado ser humano, la belleza peregrina hace que la vista de muchos se pare en ella, y no faltan algunos que se declaren enamorados.

Esa virgen tiene su padre, que en este caso es el señor Rodríguez— quien deseándole todo bien violenta los deseos de su hija y le da por esposo uno á quien ella no quiere; todo el mundo desea que su compañero fuese uno que sea del agrado y por la voluntad de ella, pero el padre se empeña, y naturalmente que ante la fuerza tiene que doblegar la frente bella, la joven llena de las ansias de un amor no satisfecho.

La virgen está casada, se ha llevado una vida de penas, sus derechos de esposa, no los ha visto, sus hijos han nacido contrahechos, pues su voluntad tiene que estar siempre contrarrestada y esos hijos— contrato Banco, Talón de oro, Ferrocarril al Pacífico y para remachar el clavo, la anti-constitucional elección de las Municipalidades que han pedido la reelección del esposo— han tenido necesidad de salir deformes— ninguno se llevará á la practica, sólo los onerosos para la Nación. En vista de esto la virgen de alma candorosa y pura, se ha encenagado, se ha prostituido, le importa poco que su esposo, lo siga siendo; á pesar de todos los desmanes que ha hecho, nada tiene ya de noble, no desea sino estar en las plazas de toros y vivir en medio de la embriaguez nacida

de la desmoralización á que la han llevado sus jefes.

Hagamos ahora la solución de la anterior parábola corregida y aumentada por el que suscribe. No es difícil hacerla teniendo ya la personificación real de los personajes que aparecen en ella, pues nuestro amigo el señor Martínez ha dado ya la significación, sólo que en el presente caso la virgen prostituida es, el pueblo degenerado, al cual no le importa ver la cadena de anticonstitucionalidades y que más gusta de pedir toros y guaro que de ocuparse de las cosas públicas.

Ah! el indiferentismo es terrible.

Para terminar hemos de hacer unas preguntas al que nos inspiró estas líneas.

¿Lo diseñado no es cierto? ¿Se imaginaba el señor Martínez que el fin de la protagonista de su ejemplo, fuera á consecuencia de un pacto deforme como el de las Municipalidades? Si así lo suponía juzguen donde estará la buena fé.

LAGIRDAM.

CARTA ABIERTA

Señor don Espiridión López.

Pte.

Muy señor mío:

He tenido noticia de que Ud., en presencia de varias personas, ha dicho ser yo quien mandó publicar un artículo en "El Independiente Demócrata" del jueves 25 de los corrientes; cosa del todo falsa, y que Ud., sin más preámbulos, afirmó rotundamente ser cierta. El artículo en cuestión habla de la Serenata con que la Filarmenia de esta Villa obsequió al señor Ministro don Juan J. Ulloa, quien actualmente reside en San Isidro de Heredia, en el cual, al parecer, se zahiere la dignidad de los individuos com-

ponentes de aquella asociación que yo respeto; mas, creo que Ud. se ha deslindado algún tanto en ciertas aseveraciones contra mi persona de un modo calumnioso: para ello tengo pruebas fidedignas. Como quiera que yo no soy el autor del remitido aludido, y del cual se hace aparecer á don Ramón Bolaños R. como redactor, le exijo una satisfacción, y de no pasaremos á los Tribunales Comunes.

Usted ha dicho que puede probar de un modo cierto la autorización del artículo ya mencionado. ¡Cosa extraña! Si el Redactor del "Independiente Demócrata", le manifiesta á Ud. la firma que ocasiona esta carta, será Ud. muy dichoso; pero eso no lo conseguirá. Hay una ley, llamada "Ley de Imprenta", verdaderamente digna de acatarse, y no susceptible, porque esa ley constituye un derecho que garantiza al ciudadano.... Así es la Ley de Imprenta.

Soy de Ud. atento servidor

JOSÉ AGUILAR B.

Santo Domingo, 27 de febrero de 1897.

CURIOSIDADES MUNICIPALES.

Como aun no se han publicado las actas en que las Municipalidades—piden—la reforma del artículo 97 de la Constitución, no se han podido analizar los argumentos en que han fundado tal solicitud. No obstante, se sabe muy bien que las municipalidades de las cabeceras de provincia pasaron una comunicación á las de los cantones menores excitándolas para que pidieran la reforma en cuestión.

Los munícipes de los cantones menores pensaron tal vez que lo que se les proponía era cosa muy sencilla, y desgraciadamente no se les ocurrió enterarse del asunto

y no resolverlo sino hasta meditarlo mucho y consultar la opinión de sus representados. Al contrario, la cosa se hizo en silencio, con rapidez, hasta á puerta cerrada, y lo que es mas curioso,— tratándose de una reforma constitucional, una de las principales bases del sistema de gobierno, como es la alternabilidad en el poder, base en que tanto se apoyó don Rafael Iglesias en 1889, dejan aprobada definitivamente el acta, cuando en otras ocasiones, por ejemplo cuando hay que pagar una libra de clavos ó algunas bombetas para su magestad civilista, se discute y aprueba el acta en la sesión siguiente.

Se ha cometido un error en el procedimiento tan atropellado de las municipalidades, como si se tratara de un asunto insignificante; pero este mal tiene remedio. Los ciudadanos pueden hacer una petición al Municipio, manifestándole que como se trató de un asunto tan grave, pues con esa reforma se repetirán y legalizarán mañana los atentados cometidos con los señores electores, á quienes no se les ha garantizado la libertad en su voto, y que por consiguiente piden que se reconsidere el acuerdo y que se mantenga firme el artículo 97 de la Constitución que prohíbe la reelección.

Entre los argumentos á favor de la reforma dicen: que con ella se evita el trastorno que trae la lucha electoral; pero todo el mundo comprende que ese trastorno es causado por la falta de libertad, por la parcialidad del gobierno. Otra razón: que el país, con la regla del artículo 97, no aprovecha los servicios de un buen gobernante, pero esto es una *sin razón*,— porque todo el mundo comprende que si el gobernante es entendido, justo y sobre todo honrado, puede influir en la nueva administración con sus conse-

jos, y si éstos no son atendidos, que forme un partido de oposición,— que si la razón está de su parte, tendrá que ser atendido.

El principio de alternabilidad debe conservarse porque mueve un resorte importante en el adelanto de la República. Todo el que entiende algo de la política censura lo que le parece malo, con la esperanza de que se remedie con un cambio de personal en el gobierno—se entiende en un gobierno de leyes; pero quitada esa esperanza ¿quién se mete á criticar? Muy pocos se tomarán la molestia de distraer su atención de sus negocios particulares y sacrificar sus intereses para que otros—que se creen los predestinados—tengan el honor de gobernarlos á su antojo.

UN OBRERO.

GACETILLAS.

A “La República” manifestamos que principiábamos á enviarle canje, con toda exactitud, y lo suspendimos por no habérsenos correspondido, probablemente por nuestra pequenez. De política hay asuntos gravísimos sobre el tapete del Congreso, y de ellos debe ocuparse la prensa, con toda seriedad; pero somos tan chicos que no nos es posible entrar en conversación política con los grandes, porque no queremos ser acaso desdeñados. Se comprende que nuestro apreciable colega de la capital no se ha tomado el trabajo de leer nuestras publicaciones si lo hubiera hecho de seguro que no habría incurrido en la marcada injusticia de calificarnos como personalistas: apreciamos altamente á nuestros jefes, pero perseguimos y sostenemos principios é ideas, haciendo completa abstracción de las personas. No somos oportunistas, pero sí inquebranta-

bles en “nuestros propósitos.” De hoy en adelante correspondemos el canje.

EL Diputado Obando pidió la publicación de las 31 actas municipales, y se le contestó por el Presidente del Congreso que se están sacando al efecto las respectivas copias. Por lo visto el público no tendrá conocimiento de esos tan célebres documentos, sino hasta después de *fallado* el negocio por los *Padres de la Patria*, es decir, cuando ya es inútil toda discusión. Nosotros insistimos en pedir la publicación de una siquiera de esas manifestaciones de la *voluntad* nacional, pues aquí cabe bien el adagio, “para muestra un botón”.—Hace ya doce días que la *solicitud* llegó al conocimiento del *Soberano* Congreso y todavía el pueblo no conoce los fundamentos que le sirven de base. ¿Hasta cuándo hemos de esperar? ¿Qué están haciendo los escribientes que tiene la Secretaría del Congreso?

EN honor á la justicia hacemos constar que D. José Aguilar Bolaños no es el autor del comunicado á que él se refiere en su publicación de hoy.

PROPONEMOS á nuestros estimables colegas “La Prensa Libre” “El Diarito” y “La Unión Católica”, que por cuenta de las cuatro empresas se coloque, en el Salón de sesiones del Congreso, un taquígrafo que tome nota exacta de todas las discusiones que ocurran respecto á la reforma constitucional, para darlas á conocer al público, que de seguro leerá con gusto esos debates. Esto lo decimos por cuanto no hay actualmente taquígrafo oficial ó pagado por los fondos de la Nación.

CON este número termina la 1ª serie de la presente época de esta

hoja. Advertimos á los suscritores de los puntos donde no tenemos agentes que suspenderemos el envío del periódico á los que no han cubierto aún el valor de la 1ª serie. Esta es regla sin excepción.

D. MANUEL MONTEALEGRE, uno de los municipales firmantes de la solicitud de reforma, ha sido nombrado Gobernador de S. José. Bien hecho. Si no la hubiera suscrito no habría merecido esa confianza. En cambio, á D. Daniel Ruiz no lo harán, por ejemplo, Jefe Político de Atenas. Así es la humanidad.

DOS DOMINGOS SIETE se nos han presentado ya en este año: uno en febrero y otro hoy. ¿Si nos faltará todavía algún otro? No sería extraño, dado lo extraordinario de las cosas que están ocurriendo.

A “La Prensa Libre” de ayer. Entre constitucional y gobiernista existe hoy una diferencia tan grande como entre la luz y las tinieblas.

EN el artículo “Duerme” suscrito por el Licdo. Don Guillermo Obando se escaparon varios errores de imprenta, que no se notaron sino cuando ya estaban distribuidas las páginas del número anterior, motivo por el cual no lo reproducimos hoy con las correspondientes correcciones, pero haremos ahora las más notables: se dijo “preveer” en lugar de “prever”: se omitió *incommovible* en seguida de *principio*, línea 2ª, párrafo 2º, lo mismo que las comillas al concluir la inserción de lo que el diputado Obando dijo en el Congreso. Las demás correcciones ya se habrán dignado hacerlas los lectores, con cuya indulgencia contamos.

“La Herediana”—Tip. de Juan Tfo. Miranda.